

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 109

Jueves, 11 de Junio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4, 5
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León	6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	7
Excma. Diputación Provincial de Ávila	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Ávila	8, 9, 10
Ayuntamiento de Arévalo	18, 19
Ayuntamiento de Candeleda	22
Ayuntamiento de Casillas	22
Ayuntamiento de El Oso	23
Ayuntamiento de Gotarrendura	20
Ayuntamiento de Guisando	22
Ayuntamiento de Lanzahita	21
Ayuntamiento de Navalunga	21
Ayuntamiento de Tiñosillos	20
Ayuntamiento de Villanueva de Gómez	22
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	23
Juzgado de Lo Social Nº 1 de Ávila	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.514/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MARIA ROBLEDO PORTERO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. MADRID, 31, 3º, de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), de la propuesta de resolución del expediente sancionador Nº AV-970/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.532/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDENBI EN NEYA (50020110), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE FRAY LUIS DE LEÓN, 5 P01 D, de ADRADA (LA) (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (Nº. de Expte. 050020090000604).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en



el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de Junio de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.496/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE
ÁVILA

Unidad de Tesoro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F.: 06571430P

OBLIGADO AL PAGO: MORENO PORTERO,
MARIANO

PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA:
RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO
TRIBUTARIA. MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTA-
RIAS. IMPORTE: 360,61 €. LIQUIDACIÓN N°:00005-
2009-0000107-8

LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER:
DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HDA. DE ÁVILA. PZ.
ADOLFO SUÁREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO.
DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DÍAS
DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.

ÓRGANO COMPETENTE: DELEGACIÓN DE
ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

La Delegada de Economía y Hacienda, *M^a Isabel
Meizoso Mosquera*.

Número 2.463/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a GUSTAVO GALLEGO SÁNCHEZ, a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 18/05/2009.

"Recibido el día 15/05/2009 informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se pone de manifiesto que CAOBAS DEL CARIBE, S.L. mantiene deudas con la Seguridad Social que, al día de la fecha, ascienden a 3.515,27 EUROS, apareciendo D. Gustavo Gallego Sánchez como posible responsable solidario en su calidad de Administrador de



la citada mercantil, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 a 108 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada..

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y demás normas concordantes, con esta fecha se ha acordado iniciar de oficio expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria de GUSTAVO GALLEGO SÁNCHEZ por las deudas contraídas con la Seguridad Social por CAOBAS DEL CARIBE, S.L.

A tal fin se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al amparo de los establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 24-XI-94) y el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Por último, y a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 18/05/2009, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de tres meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por si sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 2.495/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4041/2007-AV (ALBERCA-EPT REVISIÓN)

En el Libro de Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas con destino a uso accionamiento de molino y riego, en término municipal de Gallegos de Sobrinos (Ávila), a favor de la COMUNIDAD DE REGENTES DE LAS TRES PRESAS DEL RÍO NAVAZAMPLON, constituida por Orden Ministerial de 2 octubre de 1973, y adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 22 de enero de 1970 autorizada por Notario de Piedrahíta, D. Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez. Resolución de la Dirección General de fecha 12 de febrero de 1974:

TOMA 1:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 53751

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Cauce NAVA-ZAMPLON

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 705,16 l/s

SUPERFICIE REGADA: 0,2 ha

OBSERVACIONES: Del caudal 705 l/s corresponden al accionamiento del molino y 0,16 l/s al riego.

Margen izquierda. Toma al sitio el Tomillar y riego al sitio del Molino.

TOMA 2:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 53752

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Cauce NAVA-ZAMPLON

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,6 l/s

SUPERFICIE REGADA: 4,5 ha

OBSERVACIONES: Margen izquierda. Toma al sitio del Pantón, para riego de varios cercados de pastos al sitio de Galleguillos.



TOMA 3:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 53753

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Cauce NAVA-ZAMPLON

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,6411s

SUPERFICIE REGADA: 0,8 ha

OBSERVACIONES: Margen derecha. Toma al sitio Longuera Matarranas, riega un cerrado a pastos.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 20 de mayo de 2009

La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 2.494/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 2752/2008-AV (ALBERCA-EPT REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo VINADEROS:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 10746

TOMO: 6

Nº DE APROVECHAMIENTO: 2

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero denominado "El Cubo".

NOMBRE DEL USUARIO: MARIANO GONZÁLEZ GÓMEZ

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arévalo (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 26511s

SALTO BRUTO UTILIZADO: 5,81 m

TITULO DEL DERECHO: Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Orden Ministerial: 25-11-1952.



El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 20 de mayo de 2009

La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.371/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT :: AV-51.148 AL AV-51.159.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AV-51.148 AL AV-51.159.

Peticionario: EPURON SPAIN S.L.U.

Emplazamiento: Término de Velayos (Ávila).

Finalidad: Instalaciones de evacuación para un generador fotovoltaico con una potencia total de 5.500 kW.

Características: Líneas internas de interconexión de los diez CT's del generador fotovoltaico, a 20 kV. Longitud aproximada: 11700 + 1450 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV 3 (1x240) Al. Diez centros de transformación con diferentes configuraciones. Potencias.: 9 x 800 + 1 x 250 KVA's.

Presupuesto: 76.488,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de mayo de 2009

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.538/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila
 - 2.- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
 - 3.- Localidad y Código Postal: Ávila-05001
 - 4.- Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117
 - 5.- Telefax: 920-357106
 - 6.- Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es
 - 7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 20090015

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo: Contrato de Obras
- b) Descripción: "Nº 120.- Acondicionamiento de carretera AV-P-118 acceso a Rivilla de Barajas (este)", obra incluida en el FCL 2009"
- c) Lugar de ejecución: Carretera AV-P-118 acceso a Rivilla de Barajas (este)
- d) Plazo de ejecución: 3 meses
- e) CPV 2008: 4523322

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterio de Selección único

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 251.705,50 €. IVA (16%): 40.272,88 €.
- Importe total: 291.978,38 €, IVA incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

- Provisional: 7.551,17 €
Definitiva: 5% del importe neto de la adjudicación

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional
 - Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Solvencia técnica o profesional: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) Fecha límite de presentación: 7 de julio de 2009
- b) Modalidad de presentación
En sobres cerrados conforme la Cláusula 12 del Pliego
- c) Lugar de presentación
 - 1.- Dependencia: Registro General de la Diputación
 - 2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n
 - 3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

8.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)



b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsana- bles, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsana- ción de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 9 de julio de 2009, salvo anuncio de presentación de proposi- ciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 9 de julio.

Hora: 13.00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

importe máximo: 300 €

Ávila 8 de junio de 2009

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.362/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Rafael Velasco Rodrigo, en nombre y represen- tación de SOGEI, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SIDERÚRGICOS, situada en POLÍGONO INDUS- TRIAL LAS HERVENCIAS, FASES III Y IV, PARCELAS 36-37-32-33 de esta Ciudad, expediente nº 98/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguien-

te al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de mayo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.529/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de junio del corrien- te año, se ha dispuesto la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PAR- QUE DEL SOTO, CTRA DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Número de expediente: 40/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD.
- b) Duración: El plazo de explotación será de DOS AÑOS, prorrogable por anualidades naturales hasta un máximo de dos años más

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4. CANON DE LICITACIÓN.

No se establece canon, debiendo ser ofertado por los licitadores.



5. GARANTÍAS.

Provisional: se dispensa.

Definitiva: 4% del canon de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) www.avila.es (perfil del contratante)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia según cláusula 4ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La contenida en la cláusula loa del Pliego de Condiciones base de la convocatoria.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en el Anexo II del Pliego de condiciones.

10. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.451/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su aprobación inicial el Plan de Modernización y Calidad de los servicios públicos municipales 2009-2011 del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con el texto que consta en el expediente de su razón según el calendario o temporalización que se incorpora al mismo.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o



sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, signifi-

cándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.504/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Dar cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria pública para los XII Certámenes para Jóvenes Creadores en las siguientes categorías:

- Certamen de narrativa corta (Modalidad A y B)
- Certamen de poesía (Modalidad A y B)
- Certamen de pintura (Modalidad A, B y C)
- Certamen de cortos videográficos (Modalidad Única)
- Certamen de fotografía digital (Modalidad A y B)

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 9.600,00 Euros.

Exponer al público las bases de la convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de octubre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 29 de mayo de 2009

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

XII CERTÁMEN PARA JÓVENES 2009

De narrativa corta

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Narrativa Corta para Jóvenes 2009, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de octubre de 2009, en las siguientes modalidades:

- Modalidad A: de 14 a 23 años
- Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Primer premio: 500 €
- Segundo premio: 250 €



Modalidad B

- Primer premio: 750 €
- Segundo premio: 400 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2009.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

4.- Las obras se presentarán en lengua castellana y su extensión mínima será de 4 folios y máxima de 8 folios (en DIN A4 por una cara). Estarán escritas mecanografiadas, a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N°12. Se presentarán también en un CD.

5.- El tema de las narraciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el trabajo por quintuplicado y el CD, figurando tanto en la misma como en el exterior del sobre "XII Certamen de Narrativa Corta para jóvenes 2009", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejale en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejale de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un dinamizador juvenil.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Posteriormente a la entrega de premios, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.



13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De poesía

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Poesía para Jóvenes 2009, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de octubre de 2009, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 23 años

Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Primer premio: 500 €
- Segundo premio: 250 €

Modalidad B

Primer premio: 750 €

Segundo premio: 400 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2009.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

4.- Las obras se presentarán en lengua castellana y su extensión mínima será de 20 versos y máxima de 80 en uno o diversos poemas. Las obras se presentarán en DIN A4 por una cara, escritas mecanografiadas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N°12 . Se presentarán también en un CD.

5.- El tema de las composiciones poéticas será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Las composiciones poéticas deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el trabajo por quintuplicado y el CD, figurando tanto en la misma como en el exterior del sobre "XII Certamen de Poesía para jóvenes 2009", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el pseudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.



7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejales de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un Dinamizador Juvenil.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Posteriormente a la entrega de premios, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De pintura

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Pintura para Jóvenes 2009, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de octubre de 2.009, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 18 años

Modalidad B: de 19 a 24 años

Modalidad C: de 25 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

Primer premio: 300 €

Modalidad B

Primer premio: 600 €

Modalidad C

Primer premio: 950 €

Segundo premio: 500 €



Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2009.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

4.- Las obras deberán presentarse en cualquier tipo de soporte rígido, cuyas dimensiones serán libres y deberán estar enmarcadas y previstas de un sistema para poder ser expuestas. La técnica será libre, pudiéndose emplear cualquier material. Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

5.- El tema de las composiciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Junto a la obra presentada se adjuntará un sobre en el que figurará "XII Certamen de pintura para jóvenes 2009", pseudónimo del autor, título de la obra y modalidad a la que se presenta, y en su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, indicando la técnica utilizada, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra presentada no es copia de otra, ni ha sido seleccionada en ningún otro concurso.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:

Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

Una persona relacionada con el mundo del arte.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



De cortos videográficos

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Cortos 2009, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en una única modalidad:

Modalidad A: de 14 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

Primer premio: 950 €

Segundo premio: 600 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2009.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

4.- Los trabajos deberán presentarse en formato VHS, VCD, SVCD o DVD. Los cortometrajes podrán ser obras de grabación directa o de animación. La duración mínima de los cortos presentados a concurso será de 2 minutos y máxima de 15 minutos.

5.- El tema es libre y los cortos deberán ser originales e inéditos, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005, no pudiendo ser presentados simultáneamente ni premiados en otros concursos.

6.- Los cortos deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el corto en formato VHS, DVD, VCD o SVCD, figurando tanto en el mismo como en el exterior del sobre "XII Certamen de Cortos para jóvenes 2009", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título del corto y el seudónimo del autor. En el interior, el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. de la persona o personas que hayan realizado el corto y declaración jurada en la que el autor manifieste que la obra presentada no es copia de otras, ni ha sido premiada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

- Concejal de Juventud

- Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Un representante de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

- Una persona relacionada con el mundo de la cultura y el arte.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de emisión (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Los cortos se emitirán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la emisión, en un plazo



no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12.- Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De fotografía digital

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Fotografía digital 2009, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 23 años

Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

Primer premio: 500 €

Segundo premio: 250 €

Modalidad B

Primer premio: 750 €

Segundo premio: 400 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicará una edición de 500 ejemplares con las obras premiadas. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2009.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

4.- Los trabajos deberán presentarse en CD y formato papel, montadas sobre cartón pluma, con un tamaño de 20x25 cm.

5.- El tema es libre y las obras deberán ser originales e inéditas, realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2005, no pudiendo ser presentadas simultáneamente ni premiadas en otros concursos.

6.- Las fotografías deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá la fotografía o serie de fotografías y el CD, figurando tanto en la misma, como en el exterior del sobre "XII Certamen de fotografía digital para jóvenes 2009", pseudónimo, categoría a la que se presenta, título de la foto presentada y Contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la foto y el seudónimo del autor. En el interior, el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. de la persona y declaración jurada en la que el autor manifieste que la obra presentada no es copia de otras, ni ha sido premiada.



7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue.
- Vocales:

Concejál de Juventud

Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

Una persona relacionada con el mundo de la cultura y el arte.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a sesenta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12.- Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

SOLICITUD
XII CERTÁMENES JOVENES 2009

SEUDÓNIMO

NOMBRE

TÍTULO

DNI

TELÉFONO

SEÑALAR CON UNA X LA MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA

[] De 14 a 21 años

[] De 22 a 36 años

Pintura

[] De 14 a 18 años

[] De 19 a 24 años

[] De 25 a 36 años



Cortos Videográficos

De 14 a 36 años

SEÑALAR CON UNA X LA CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA

- Narrativa Corta
- Poesía
- Pintura
- Cortos videográficos
- Fotografía digital

EN ÁVILA A..... DE DE 2.009

FDO.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Número 2.567/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de acceso convocadas para la provisión, mediante concurso, en régimen laboral temporal, de una plaza de Portero-Técnico de Mantenimiento de las piscinas municipales, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 98, de 27 de mayo de 2.009.

Visto que han sido presentadas tres solicitudes y examinadas las mismas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que se relacionan a continuación, no habiendo resultado excluido ningún solicitante:

- 1.CALVO GOMEZ, Julio
- 2.GARZON GOMEZ, Sergio
- 3.GAYO GALLEGO, Beatriz

2º. - La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente titular: Doña Susana Machota Fernández, Secretaria del Ayuntamiento;

Suplente Don Gabriel Martín Hurtado, Jefe de la Policía Local.

Vocales:

Doña Soraya García Iglesias, Interventora del Ayuntamiento como titular, y Doña Mª Elisa Blas Luquero, Administrativo, como Suplente.

Don Javier Bretón Dellmans, Arquitecto, como titular, y Don Pelayo García Alonso, Administrativo, como Suplente.

Don Jesús Pascual Callejo, como titular y Don Fernando Ramón Falagán como suplente, ambos Delegados de Personal.

Secretaria del Tribunal: Doña Matilde Delgado Cid, como titular, y Doña Mª Angustias Gómez Sáez, como suplente.

3º.- Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios: El proceso de selección tendrá lugar el día 18 de junio a las 10 horas, en el Ayuntamiento.

4º.- Orden de actuación de los aspirantes:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".



En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra W, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente, según lo establecido por la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I.

Arévalo, 9 de junio de 2.009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 2.568/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de acceso convocadas para la provisión, mediante concurso, en régimen laboral temporal, de tres plazas de Socorrista, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 98, de 27 de mayo de 2.009.

Visto que han sido presentadas diez solicitudes y examinadas las mismas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que se relacionan a continuación:

1. Díaz Pérez, Silvia M^a
2. Fraile Sanz, Emilio
3. Gómez Piquero, Agustín
4. Gómez Sánchez, Ana
5. Hernández Romo, Alfredo
6. Mariscal Estévez, Oscar
7. Martín García, David

8. Martín García, María

9. Río Hernández, Estela del

2º.- No admitir la solicitud de JESUS ALBERTO FERNANDEZ DE LA CALLE, por presentación fuera de plazo.

3º.- La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente titular: Doña Susana Machota Fernández, Secretaria del Ayuntamiento y como suplente Don Gabriel Martín Hurtado, Jefe de la Policía Local.

Vocales:

Doña Soraya García Iglesias, Interventora del Ayuntamiento, como titular, y Doña Matilde Delgado Cid, Administrativo, como Suplente.

Don Pelayo-Esteban García Alonso, Administrativo, como titular y Don Javier Bretón Dellmans, como Suplente.

Don Jesús Pascual Callejo, como titular, y Don Fernando Ramón Falagan, como Suplente, ambos Delegados de Personal.

Secretaria del Tribunal: Doña Elisa Blas Luquero, como titular, y Doña M^a Angustias Gómez Sáez, como suplente.

4º.- Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios: El proceso de selección tendrá lugar el día 17 de junio a las 10 horas, en el Ayuntamiento.

5º.- Orden de actuación de los aspirantes:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra W, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente, según lo establecido por la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I.

Arévalo, 9 de junio de 2.009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



Número 2.469/09

**AYUNTAMIENTO DE
GOTARRENDURA****SUBSANACIÓN DE ANUNCIO**

Habiéndose procedido a la publicación de la convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, se excluye como criterio de valoración de las ofertas el siguiente:

- Características estéticas o funcionales (experiencia acreditada en la utilización de materiales y técnicas constructivas recogidas en el proyecto adaptadas a la Arquitectura Popular. De 15 hasta 25 puntos).

El cual pasa a ser criterio de selección de las proposiciones u ofertas.

En Gotarrendura, a 30 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Fernando Martín Fernández*.

Número 2.555/09

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CRITERIO DE SELECCIÓN ÚNICO, DE 20 SOLARES, PARA LA PROMOCIÓN-CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Aprobado por el pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, los pliegos de Condiciones Técnico-Jurídicas y Administrativas que a continuación se extractan y que regirán el procedimiento abierto, con criterio de selección único de enajenación de 20 solares para la construcción de 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, se procede a

1º) Su exposición pública, para examen y presentación de reclamaciones, por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O de la provincia.

2º) Simultáneamente, se convoca procedimiento abierto, tramitación ordinaria, criterio de selección

único, para la enajenación de los solares descritos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS:

OBJETO: objeto del procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, criterio de selección único, es la enajenación de los siguientes solares perfectamente identificados:

20 solares situados en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, de la calle de nueva apertura, inscritos en el registro de la propiedad de Arévalo en el tomo 3133, libro 22, para la Promoción-Construcción de 20 Viviendas de Protección Oficial, calificadas como convenidas, según proyecto técnico redactado por Don Ricardo Jiménez López.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación, se fija en SETENTA Y CINCO MIL (75.000.00) EUROS AL ALZA.

PLAZO DE LICITACIÓN

VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta las trece horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En la secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina.

DÍA Y HORA

En el salón de actos del Ayuntamiento a las catorce horas del lunes siguiente al día que finalice el plazo de licitación.

FIANZA

Provisional del 2% del valor de tasación, definitiva del 4% del valor de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.con domicilio en C/
Municipio C.P.y



D.N.I expedido en
con fecha en nombre propio (o en
 representación de
 como acreditado por
) enterado de la convocatoria de procedi-
 miento abierto, tramitación ordinaria, criterio de selec-
 ción único, anunciado en el B.O. DE LA PROVINCIA
 nº de fecha tomo
 parte en el mismo , comprometiéndome a adquirir los
 20 solares y ser el promotor -constructor de 20 vivien-
 das de protección oficial en dichos solares de acuer-
 do con las bases, en el precio de
 (letra y número), y a comple-
 tar toda la promoción en el precio ofertado con ar-
 reglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto
 íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso
 en ninguna de las circunstancias establecidas en los
 art 49 y 50, de la ley de contratos del sector público .

En Tiñosillos, a de de 2009-
 06-08

EL LICITADOR.

En Tiñosillos, a 8 de junio de 2009
 El Alcalde, *Carlos García González.*

Número 2.309/09

**AYUNTAMIENTO DE
 NAVALUENGA**

EDICTO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de
 Navaluenga en sesión celebrada el día 30 de abril de
 dos mil nueve adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de
 MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NUM de
 Navaluenga para la modificación de la calificación de
 una finca sita en la calle Agua de los Prados, promo-
 vida por don RAMIRO ZAMORANO DEL PESO.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de
 información pública por el plazo de un mes, median-
 te Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y

la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la
 Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de
 Castilla y León y en un periódico de los de mayor cir-
 culación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas
 podrán examinar dicho expediente en las mañanas de
 los días hábiles del plazo señalado, que comenzará
 desde la publicación del presente anuncio en los
 Boletines Oficiales precitados, en las oficinas munici-
 pales sitas en la Plaza de España número 1 de
 Navaluenga. Asimismo podrán formular por escrito,
 cuantas alegaciones, sugerencias o informes estimen
 pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-
 puesto en el artículo 52 la Ley de Urbanismo de
 Castilla y León de 8 de abril de 1999, y artículo 154
 del Reglamento de dicha norma de 29 de enero de
 2004.

Navaluenga, a 14 de mayo de 2009.
 El Alcalde, *Armando García Cuenca.*

Número 1.773/09

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por DON ALEJANDRO DÍAZ ANTÓN se ha solici-
 tado en este Ayuntamiento Licencia para el ejercicio
 de la actividad de "PESCADERÍA" en la Calle Sevilla nº
 4 de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27
 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención
 Ambiental de Castilla y León, se hace público para
 que todo aquél que pudiera resultar afectado de
 algún modo por dicha actividad pueda ejercer el dere-
 cho a formular las alegaciones u observaciones que
 consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a
 contar desde el siguiente al de la publicación del pre-
 sente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 13 de abril de 2009.
 El Alcalde, *Ilegible.*



Número 2.066/09

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico:

Localidad: Guisando

Paraje: Puentecilla // Parcela 46, Polígono 12.

Interesada: María Teresa Serrano Palacios.

Obra: Caseta Herramental.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 6 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 2.346/09

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. JOSÉ LUÍS PEINADO CARRASCO, para la instalación de la "NAVE PARA GANADO OVINO DE APTITUD CÁRNICA Y PARA ALMACÉN DE PIENSO Y FORRAJE PARA CONSUMO DE DICHOS ANIMALES" que se desarrollará en el Polígono 6 Parcela.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este

Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Casillas a 19 de mayo de 2009.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 2.395/09

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

MUCHAGUA DE CREDOS S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cardenillo, polígono 13, parcela 167 de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 15 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.430/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado



Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente CITACIÓN

1º.- NULFO RAÚL TORRES SÁNCHEZ

Calle San Roque nº 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2º.- ANA VERÓNICA TERÁN TORRES

Calle San Roque nº 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3º.- XIMENA DEL ROCÍO ORTÍZ TORRES

Calle San Roque nº 3

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, sito en Plaza Palacio nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Villanueva de Gómez, a 21 de mayo de 2009.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.431/09

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Entidad Local, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2009, el Expediente de Baja de deudores y acreedores 1/2009, el mismo se expone al público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse con Boletín a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Oso, a 22 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Felicísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.467/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 28 de Abril de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON WILTON PEÑA MONTERO, con domicilio en la Calle Avellaneda nº 2 -3º de El Tiemblo, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede conceder el derecho meritado por concurrir en DON WILTON PEÑA MONTERO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de



Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 1908/08 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila.

En Ávila, a 28 de mayo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.456/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA ROCÍO ESGUEVA PÉREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000193/2008 a instancia de PEDRO ISMAEL MARTÍN PIRAL, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA: nº 316 del Plano General de Concentración Parcelaria, Ayuntamiento de Sinlabajos, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Pueblo, que linda: Norte con finca excluida de Fernando Sánchez Jiménez; Sur, con sendero y Maura Muñoyerro Martín (finca 315); Este, con Marina Martín Muñoyerro (finca 320) y Benigno Antonio Muñoyerro (finca 317) y otros; Oeste con finca excluida de Fernando Sánchez Jiménez. Tiene una extensión superficial de una hectárea y sesenta y seis áreas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2679, libro 61, folio 167, finca 5611. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a LOS IGNORADOS HEREDEROS DE D. VICTORIANO PIRAL PERRINO para que

dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 21 de mayo de 2009.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

Número 2.476/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el nº 1/2009 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 6.653'33 euros, más 1.164'33 euros y presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ DEL RÍO, contra CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VELAYOS S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día OCHO DE JULIO a las 11'00 .

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES: Vehículo todo Terreno LAND ROVER DISCOVERY matrícula 6116-FBK, modelo 3-TDV6S.

VALORACIÓN: Quince mil doscientos cincuenta euros (15.250 euros).

DEPOSITADO: Nave de Manolo (C. Río Esla)

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.P. expido la presente.

En Ávila, a veintinueve de mayo de dos mil nueve.
La Secretaria Judicial, *Illegible*.